

Artículo 7.- El Teniente Coronel Desiderio Méndez Matos, F.A.D., queda designado Subdirector General de Aeronáutica Civil.

Artículo 8.- Quedan modificados los Artículos 1 y 11 del Decreto No. 297 de fecha 10 de octubre de 1986, para que rijan de la siguiente manera:

"Artículo 1.- El General de Brigada Julio César Ramos Troncoso, E.N., queda designado Subsecretario de Estado del Ejército de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, con el rango transitorio de Mayor General E.N."

"Artículo 11.- El Contralmirante Emilio Ogando hijo, M. de G., queda designado Subsecretario de Estado de Marina de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Vicealmirante Ernestos Pérez Navarro, M. de G., con el rango transitorio de Vicealmirante M. de G."

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1113-86-336 que nombra al señor Eduardo A. León, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1113-86-336

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Eduardo A. León, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en los Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**Dec. No. 1114-86-337 que deroga varios Decretos que nombraron
Agregados Militares en distintas Embajadas.**

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1114-86-337

CONSIDERANDO que el Gobierno Nacional está interesado en lograr que el servicio diplomático del país se desenvuelva utilizando estrictamente el personal que sea de utilidad para cubrir las necesidades de su funcionamiento;

VISTA la recomendación del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Quedan derogados los Decretos Nos. 2629, 2901, 54-86 y 148-86, de fechas lro. de enero de 1985, 8 de abril de 1985, 20 de febrero de 1986 y 24 de febrero de 1986, que designan como Agregados Militares a las Embajadas de la República en Argentina, España, Panamá y Francia, respectivamente, al Alférez de Navío Médico Dr. José Alberto Fulgencio Delmonte, M. de G.; al Capitán Médico Internista Dr. Ramón Antonio Almodóvar Haché, E.N.; al Coronel Piloto Luis A. Santiago Pérez, F.A.D.; y al Coronel Piloto Miguel Cruz Ramírez, F.A.D.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER